"PROTOCOLO DE ACUERDOS SC 2024"

ACUERDO Nº 115-STJSL-SC-2024- En la Provincia de San Luis, a CINCO días del mes de JUNIO de DOS MIL VEINTICUATRO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. EDUARDO SEGUNDO ALLENDE, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER y CECILIA CHADA;

<u>DIJERON</u>: Visto el expediente ADM 15790/24 iniciado por la Secretaría de Informática para la "CONTRATACION DE SERVICIOS FORTINET Y CIBERSEGURIDAD", conforme a la planificación presupuestaria para el año 2024 en materia de tecnología.

Que se ha elaborado el correspondiente Pliego de Condiciones Particulares.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello y teniendo en cuenta las facultades otorgadas por el Artículo 214 inciso 8) de la Constitución Provincial, Artículo 1º de la Ley de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial Nº IV-0088-2004 (5523\*R), lo dispuesto en el artículo 97 inciso b) de la Ley de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, y en el punto II) inciso b) del Acuerdo Nº 7-STJSL-SC-2024;

ACORDARON: I) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a llevar a cabo la Licitación Privada Nº 17/2024 para la "CONTRATACION DE SERVICIOS FORTINET Y CIBERSEGURIDAD", a solicitud de la Secretaría Informática Judicial, según Pliego de Condiciones Particulares que como Anexo forma parte del presente.

II) ESTABLECER que la apertura de la presente Licitación tendrá lugar el día 19 de junio de 2024, a la hora 11:00 (once), mediante videoconferencia que será realizada a tal fin por el Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable.

III) IMPUTAR preventivamente la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 8.500.000,00) en Servicios No Personales, Partida Principal: Servicios técnicos profesionales, Partida Parcial: De informática y sistemas computarizados, del Programa Informatización del Poder Judicial.

Con lo que se dio por terminado el acto disponiendo los Sres. Ministros la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes por Secretaría Contable.

SECRETARIA CONTABLE

#### ANEXO

# PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES LICITACIÓN PRIVADA Nº 17/2024

# "CONTRATACION DE SERVICIOS FORTINET Y CIBERSEGURIDAD"

#### 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

El presente llamado a licitación tiene por objeto la contratación de servicios especializados en soporte y consultoría en Fortinet (FortiManager, FortiAnalyzer y Fortigate), análisis de vulnerabilidades y actualizaciones, seguridad en servicios de cloud (excluyente AWS), tests de penetración y análisis de seguridad de aplicaciones web, apoyo en la resolución de incidentes, soporte y puesta a punto de WAZUH, y consultoría del plan de recuperación, sobre los distintos servicios y componentes del stack tecnológico del Poder Judicial de San Luis.

Esta licitación está compuesta de UN (1) renglón, el cual se encuentra detallado en el punto 12 del presente.

#### 2. ASPECTOS GENERALES

#### 2.1. DENOMINACIONES

A los efectos de aplicación de este pliego y todo otro documento contractual, se utilizarán las siguientes denominaciones:

"Contratación" Por este procedimiento de contratación

"Organismo Contratante" Por Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de San Luis

"Oferente" Por la persona humana y/o jurídica que presenta oferta.

"Oferta" declaración de voluntad irrevocable, unilateral, formulada y presentada por un oferente, consistente en una propuesta en los términos de Ley

"Adjudicación" acto administrativo y/o instrumento legal mediante el cual se adjudica la compra o contratación propuesta.

"Adjudicatario" Por la persona humana y/o jurídica, cuya oferta ha sido adjudicada.

#### 2.2. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la presente licitación se establece en la suma de PESOS OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 8.500.000,00).

# 3. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

#### 3.1. MARCO JURÍDICO APLICABLE

Todo cuanto no esté previsto en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares, será resuelto de acuerdo con los términos del pliego de condiciones generales aprobado por Acuerdo Nº 463/2015, la Ley VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público de la Provincia de San Luis, su modificatoria y su reglamentación.

# 3.2. SISTEMA DE GESTIÓN

Secretaría Contable procederá a analizar la admisibilidad de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente Pliego.

La evaluación técnica de las ofertas estará a cargo de la Secretaría de Informática Judicial.

Se establecerá el orden de mérito de las ofertas y recomendará la adjudicación a la oferta más conveniente.

# 3.3. NOTIFICACIONES

Durante el procedimiento de selección, serán consideradas válidas las notificaciones o comunicaciones que realice el Organismo Contratante al correo

electrónico declarado oportunamente por el oferente al momento de presentar su oferta.

Se invita a los oferentes a gestionar ante la Secretaría de Informática del Superior Tribunal de Justicia el domicilio electrónico "dominio@giajsanluis.gov.ar", y posteriormente su incorporación al Registro de Proveedores del Poder Judicial, según lo dispuesto mediante Acuerdo 427/19.

# 3.4. FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

La apertura de ofertas se realizará el día 19 de junio de 2024, a las 11 horas por videoconferencia realizada a tal fin, por el Área Compras y Contrataciones de la Secretaría Contable.

Las ofertas serán recepcionadas hasta el DIA ANTERIOR, al consignado en el párrafo precedente.

#### 3.5. TRIBUNALES COMPETENTES

Para todas las cuestiones legales y/o judiciales que puedan suscitarse, las partes se someten sin excepción a la Jurisdicción Ordinaria Competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiere corresponder.

#### 4. DE LOS OFERENTES

# 4.1. CALIDAD DEL PROVEEDOR

Deberán presentar la información que se detalla a continuación según el caso.

#### A. Personas Humanas:

- 1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil, número y tipo de documento de identidad.
- 2. Fotocopia de D.N.I.
- 3. Constancia de CUIT.
- 4. Constancia de Inscripción en el impuesto a los Ingresos Brutos.

#### B. Personas Jurídicas:

- 1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución.
- 2. Constancia de CUIT.
- 3. Constancia de Inscripción en el impuesto a los ingresos brutos.
- 4. Copia certificada del Contrato Social y su última modificación.

En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar a la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite.

# 5. DE LAS OFERTAS

#### 5.1. REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

Las Ofertas deberán presentarse solo mediante correo electrónico a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**, en documento electrónico (en formatos .doc, .docx o .pdf) protegido con cifrado de contraseña, la que se comunicará por el oferente al momento del inicio del acto de apertura de ofertas, desde la misma dirección de correo desde la cual se remitió la oferta a la dirección **compras@justiciasanluis.gov.ar**.

En el asunto del mencionado mail deberá consignarse la siguiente frase:

"Licitación Privada N° 17/2024 – Fecha de Apertura: 19 de junio de 2024 – 11 hs."

# 5.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, salvo que el oferente notificara fehacientemente al organismo cotizante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento del período de renovación en curso. La comunicación de renuncia

al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de la oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formular renuncia en tiempo y forma.

# 6. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

#### 6.1. OFERTA

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

- 1. Nota de presentación, por la cual se manifieste la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.
- 2. Índice de la documentación presentada.
- 3. Oferta económica.
- 4. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular 8.1 del presente pliego.
- 5. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Administración Pública Provincial.
- 6. Declaración jurada por la que se acepta la jurisdicción ordinaria competente del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal.
- 7. Documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 4.1 del presente pliego.
- 8. Nota en carácter de Declaración Jurada informando hasta dos (2) correos electrónicos en los cuales el oferente tendrá por válidas las notificaciones, de acuerdo a lo establecido en la cláusula 3.3. Además, deberá informar un número de teléfono celular de contacto.
- 9. Constancia de CBU donde se harán efectivos oportunamente los pagos.
- 10. Libre deuda emitido por la Dirección Provincial de Ingresos Públicos de la Provincia de San Luis, el que deberá ser actualizado eventualmente al momento de la adjudicación.

- 11. Certificado emitido por Fiscalía de Estado de no poseer juicios con la Provincia de San Luis.
- 12. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

# 6.2 FORMA DE COTIZACIÓN

Deberá ofertarse a renglón completo, cotizando el valor unitario y total de los bienes, expresado en dólares estadounidenses. Los valores cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para el Poder Judicial.

Serán declaradas inadmisibles las ofertas que modifiquen o condicionen las cláusulas del presente pliego y/o impliquen apartarse del régimen aplicado.

# 6.3 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica deberá expresarse en **DÓLARES ESTADOUNIDENSES**.

# 7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

#### 7.1. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y del Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la presente gestión (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para el Poder Judicial.

#### 7.2. PARÁMETROS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Las ofertas serán evaluadas siguiendo los siguientes criterios:

- a) Se verificará que las ofertas cumplan los aspectos formales requeridos por la Ley de Contabilidad, normas reglamentarias y los pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares.
- b) Se evaluará la calidad de los Oferentes, referencias y plazos de entrega.
- c) Se evaluará la admisibilidad y conveniencia de las ofertas.
- d) Las ofertas que se consideren admisibles en los términos del párrafo anterior serán analizadas para comprobar el total cumplimiento de las

- especificaciones técnicas detalladas en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos.
- e) Las ofertas que cumplan la totalidad de las especificaciones técnicas serán analizadas con el objeto de seleccionar la más conveniente para el Organismo Contratante. Para este análisis, los parámetros para la comparación de las ofertas serán: Relación precio/calidad, experiencia del Oferente en el Rubro, plazo de entrega, garantías y evaluación de contrataciones previas si hubiere.
- f) Las ofertas recibidas serán contrapuestas con los valores vigentes en el mercado al momento de su evaluación, a efectos de analizar su razonabilidad.

Las adjudicaciones se efectuarán a renglón completo.

# 8. REGIMEN DE GARANTIAS

# 8.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Se constituirá por el equivalente al *uno por ciento (1%)* del total de la oferta, en la misma moneda en la cual se efectúa la misma, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto.

# 8.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se constituirá por el *cinco por ciento (5%)* del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en la misma moneda en la cual se efectuó la oferta.

Todas las GARANTÍAS deberán constituirse mediante las modalidades establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Generales.

Estas GARANTÍAS son obligatorias y serán devueltas al proveedor, una vez cumplidos el fin para el cual fueron solicitadas y/o finalizado el plazo de prestación del servicio.

En caso de optar por realizar alguna/s de las Garantías solicitadas en el presente punto, mediante **DEPOSITO o TRANSFERENCIA BANCARIA**, la misma deberá realizarse en la Cuenta N° 4780189990 del Banco de la

Nación Argentina Sucursal San Luis, CBU 0110478720047801899909, CUIT 30-63459906-8, del Poder Judicial de San Luis.

# 9. ACLARACIONES AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES.

El plazo para la solicitud de aclaraciones por parte de quienes tengan intención de participar del presente proceso es hasta de 48 horas hábiles antes de la fecha de apertura.

Las consultas sobre el contenido de este Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos (si los hubiera), deberán ser remitidas por mail a compras@justiciasanluis.gov.ar

Las consultas técnicas deberán ser remitidas por mail a informaticasl@justiciasanluis.gov.ar

# 10. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO

# 10.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento del plazo fijado para la entrega de los bienes / prestación del servicio, ya sea total o parcial, habilitará al Organismo Contratante a aplicar al adjudicatario una multa equivalente al uno por mil del valor total del renglón adjudicado cuyo plazo de entrega se incumple, por cada día de mora en su cumplimiento.

#### 11.- CONSIDERACIONES Y REQUERIMIENTOS GENERALES.

La entrega de un renglón se perfeccionará cuando:

Todo el renglón haya sido entregado y esté funcionando a total satisfacción del Organismo Contratante.

Se hayan entregado los originales del software que pudiera haber sido adquirido y las respectivas licencias.

Se haya entregado la totalidad de la documentación técnica del hardware y/o software adquirido.

Todos los requerimientos técnicos de los insumos objeto de esta Licitación y enumerados en este Pliego de Bases y Condiciones Particulares, deben ser considerados mínimos, pudiendo el Oferente presentar ofertas cuyas características superen o mejoren las aquí solicitadas.

Sólo se aceptará una propuesta principal y hasta dos propuestas alternativas, todas deben cumplir la totalidad de los requisitos técnicos enunciados en este pliego.

#### 12. SERVICIO SOLICITADO.

Rengión 1: Contrato de soporte Fortinet con servicios de Ciberseguridad.

Se solicita un contrato de servicios del tipo "soporte y consultoría de seguridad" con Partner especialista en Fortinet, por al menos UN (1) año y con los siguientes requisitos.

- Servicio de soporte y consultoría en Fortinet y Ciberseguridad de 84 hs. anuales en modalidad 8x5, para los siguientes ítems:
  - o <u>Item 1:</u> Soporte Fortinet.
    - Se requiere especialistas certificados para el soporte de Fortinet en al menos los siguientes productos: FortiManager, FortiAnalyzer y Fortigate.
    - Indicar cantidad de especialistas y el nivel de certificación.
  - o <u>Item 2:</u> Servicios de Ciberseguridad.

Se requiere cubrir al menos los siguientes servicios:

- Análisis de vulnerabilidades en la infraestructura existente.
- Análisis de seguridad en entornos cloud (excluyente AWS).
- Test de penetración y análisis de seguridad de aplicaciones web.
- Apoyo ante incidentes de seguridad.
- Soporte y puesto a punto de WAZUH.

- Item 3: Consultoría para la elaboración de un Plan de Recuperación Tecnológico.
  - Se requiere consultoría para la elaboración de un plan de recuperación tecnológico que cubra al menos cinco servicios críticos de este Poder Judicial de San Luis.
- Las horas podrán usarse en cualquier momento del período del contrato y para cualquiera de los 3 ítems alcanzados en la propuesta.
- Si al finalizar el contrato quedan horas pendientes de uso, se deberán prorrogar y acordar con el proveedor el tratamiento de la totalidad de las horas pendientes de uso.
- A modo informativo, el oferente deberá indicar los costos referenciales para viáticos en caso de tener que asistir a las instalaciones del cliente.
- El oferente deberá informar experiencia comprobable de servicios similares al solicitado con otros clientes
- Por cada solicitud de soporte se deberán consensuar las horas imputadas con el cliente, mensualmente se enviará reportes de uso.
- Se deberá poder hacer el seguimiento histórico de los tickets solicitados vía WEB.
- El oferente deberá informar los datos del contrato/servicio, la fecha de inicio y de finalización del mismo e incluir una descripción y alcance de la cobertura de servicio.

# 13. VIGENCIA DEL CONTRATO

La presente contratación, tendrá una vigencia mínima de UN (1) año, a partir de la adjudicación de la misma, y/o desde la fecha en que las partes dispongan.

# 14. FACTURACIÓN Y PAGO

Los pagos podrán hacerse de manera mensual, durante la vigencia del contrato, o en un pago de contado al comienzo de la prestación del servicio,

según la mejor conveniencia del Organismo Contratante, y considerando las opciones cotizadas por el Oferente.

Las facturas deberán emitirse, según la metodología determinada por lo informado en el párrafo anterior, y las mismas serán conformadas por la Secretaría de informática Judicial.

Las facturas conformadas serán enviadas por el proveedor a Secretaría Contable del Superior Tribunal de Justicia, por mail a *mecontablesl@justiciasanluis.gov.ar*, dentro de los diez (10) días corridos de emitida la conformidad por parte de la Secretaría de informática Judicial.

Esta presentación de las facturas dará inicio al plazo fijado para el pago, siendo el mismo, como máximo de VEINTE (20) días hábiles.

El pago se efectuará en pesos, considerando el tipo de cambio vendedor del Banco Nación Argentina, al día anterior a la emisión de la orden de pago por parte del Área Tesorería de la Secretaría Contable del Poder Judicial.

En caso de incumplimiento de los plazos estipulados para la prestación del servicio adjudicado, o la demora en la emisión / remisión de la factura, ya sea debidamente fundamentado o no, el tipo de cambio será IMPRORROGABLE y corresponderá aplicar el del día de vencimiento de dicho plazo (tercer y cuarto párrafo del punto 14 de este Pliego) o el mencionado en el párrafo anterior, el que fuere menor.